JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín dieciocho de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	Hipotecario
Demandante	Rubén Darío Betancur Vanegas
Demandados	Lesly Tatiana Montagut Pino y otro
Radicado	05001-31-03-008-2019-00290-00
Tema	Requiere parte demandante
Interlocutorio	419

Toda vez que existe constancia de que el curador ad-litem recibió la comunicación de su nombramiento (fls 102 C1), se le requiere al apoderado de la parte actora para que gestione su posesión, y de esta forma agilizar el trámite del presente proceso, tal y como lo solicita.

NOTIFIQUESE

ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)